

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
23	1867	06/01/2014
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA RUPANCO LIMITADA

RUT EMPRESA: 77690470-8 N°: 170
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 79059878
 COMUNA: SP DE LA PAZ CIUDAD:
 DOMICILIO: CALLE LOCAL MICHAHUE EMAIL@: carloszumiga@empresasrupanco.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA MARCA DOOSAN SOLAR 225

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21.57 Tara ▶ 18.804 PBT ▶ 40.37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ MARIQUINA Destino ▶ SP DE LA PAZ
 LOCALIDADES: Origen ▶ SAN JOSE DE LA MARIQUINA Destino ▶ SAN PEDRO DE LA PAZ
 RUTA A RECORRER: T-205, RUTA 5 SUR, O-50, R-148, ROTONDA GRL. BONILLA, R-154, AV. J. ALESSANDRI, AV. COSTANERA, PUENTE LLACOLEN, R-160.
 TOTAL DE K.M: 450 Fecha Aprox. Viaje: 07/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.15 Total ▶ 3.95
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 9.440 Carga ▶ 9.510 Total ▶ 18.95

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DBWX 86 SemiRemolque ▶ JL 2484 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES					
PESOS X EJES	7	16.685	8	16.685	8
Nº DE RUEDAS	2	8	8	8	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	4.7	9.5	9.5	9.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/01/2014 FECHA HASTA ▶ 10/01/2014

COD_AUENTENTR: 205201417-0-036074779

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014